

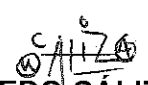
COMUNICADO

Desde el Fondo Rotatorio de Vivienda se les recuerda a todos los postulados dentro del proceso de créditos, que mediante Resolución número 7119 del 15 de Febrero de 2018, en su artículo segundo se estableció que “ *Contra la presente Resolución procede reclamación ante el Comité de Vivienda mediante escrito motivado, el cual podrá presentarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación, radicando su reclamación directamente en la oficina del Líder de programa del FRV en el horario de 7:00 am a 12:30 y de 1:30 a 5:00 pm, en la Secretaria de Servicios administrativos, 7° piso del edificio legislativo del CAMI.*”; en atención a los 3 días hábiles siguientes citados por el referenciado artículo, se entienden hasta las 17:00 horas del 21 de febrero de la presente anualidad.

Atentamente,



PATRICIA STELLA FERRARO GALLO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Servicios Administrativos



WILFREDO CALIZ AGUDELO
Líder de Programa
Fondo Rotatorio de Vivienda

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

